



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 02 de Julio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE SOCIO-SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2018

**2053**

Código BDNS: 405856

Extracto de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Socio-Sanitarias del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2018, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 22 de junio de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara (<http://www.guadalajara.es>)

Beneficiarios.- Serán beneficiarios las Asociaciones Socio-Sanitarias legalmente constituidas en el municipio de Guadalajara, sin ánimo de lucro, y que desarrollen su/s actividad/es y tengan su domicilio social y/o delegación en el municipio de Guadalajara.



Objeto.- Es objeto de la Convocatoria regular la concesión de ayudas destinadas a Asociaciones Socio-Sanitarias legalmente constituidas, que no persigan ánimo de lucro, para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a la consecución de logros y objetivos de naturaleza social, sanitaria y socio-sanitaria que desarrollen en el ejercicio 2018 y para los que soliciten subvención, priorizándose los siguientes:

Fines.- Serán fines promover la integración y participación en la vida comunitaria de colectivos sociales en el ámbito del municipio, atendiendo las necesidades generales y específicas de este colectivo y apoyando a las Entidades y Organizaciones que llevan a cabo programas y actividades en materia socio-sanitaria con objetivos sociales, sanitarios y socio-sanitarios.

Cuantía.- El importe total de esta convocatoria se fija en 61.000,00 euros.

Plazo de presentación.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara a 28 de junio de 2018. El Alcalde-Presidente. D. Antonio Román  
Jasanada